



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

12 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO

№ 272

VISTO: El Expte. N° 3.273-M17(I)-D-18, mediante el cual el Sr. Máximo César Soria solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000188 de fecha 07/03/18, por el importe total de \$ 36.095.- (pesos treinta y seis mil noventa y cinco), en concepto de publicidad para la vía pública, con motivo de la Fiesta de San José; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la aludida Factura, emitida por la Firma "DGT S.R.L";

Que han tomado intervención el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto (fs. 03) y la Sra. Directora de Administración (fs. 04), sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria pertinente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 07/07 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra el presente caso en el Artículo 7º, inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, el que establece: "... podrá también contratarse en forma directa; (...) 8- La publicidad oficial.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "DGT S.R.L", con domicilio comercial en calle Mario Bravo N° 205 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, inciso 8); en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B N° 0002-00000188 de fecha 07/03/18, por el importe total de \$ 36.095.- (pesos treinta y seis mil noventa y cinco), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA